BASES DE LA CAMPAÑA
"CONTRATA TU PLAN DE CUENTA CORRIENTE BCI Y Y PARTICIPA EN EL SORTEO DE 1 LED 65''

1.- Destinatarios de la Campaña:
Podrán participar en esta promoción exclusivamente las personas naturales, clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también "el cliente", que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes Bases.

2. Condiciones y Requisitos:
a) Tener residencia en el territorio de la República de Chile;
b) Durante el período de vigencia de esta promoción, haber contratado un plan de cuenta corriente Bci Personas.
c) No podrán participar en esta promoción los trabajadores de BCI, ni los de sus sociedades filiales, de apoyo al giro ni relacionadas.

3. Stock y descripción del premio:

LED 65'' 4K ULTRA HD SMART TV. Stock: 01 Unidad.

4. Sorteo y Entrega del premio:
a) El sorteo se realizará mediante un proceso electrónico computacional, a realizarse el **día 16 de Julio de 2021**, en las oficinas de la sociedad Club On Line Ltda, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago.

b) Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándosele a cada uno de ellos un número.

c) El día 30 de Julio de 2021, será publicado en la página web del Banco, el nombre del ganador del premio. A través de la sociedad Club On Line Ltda., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los interesados en la campaña o aquellos que se encuentran registrados en el Banco. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 30 de Agosto del 2021 o no cumple con alguna de las condiciones señaladas en las presentes bases, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En estos casos el premio será entregado a la siguiente persona sorteada que cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

d) El premio es personal e intransferible.

e) El premio señalado en la presente cláusula no podrá canjearse por dinero ni otras especies.

f) En caso que uno o más ganadores no cumpla con alguno de los requisitos definidos en estas Bases, el proceso de premiación se efectuará nuevamente y en forma sucesiva hasta obtener al número de ganadores indicado.

5. Responsabilidad por la campaña y entrega de los premios.
La responsabilidad por la administración de la campaña, del sorteo y la entrega del premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de la sociedad "Club On Line Ltda", Rol Único Tributario N° 76.148.236-K, domiciliada en Huérfanos 1160 oficina 909, comuna de Santiago. Se deja expresamente establecido que confirme al Capítulo 18-13 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la entrega de cualquier bien y

la prestación de cualquier servicio no bancario que pudiese ofrecerse en el contexto de esta Promoción, es de exclusiva responsabilidad de la empresa proveedora de los mismos, no cabiéndole al Banco intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden. Toda vez que el BCI no participa en la entrega de los premios, no es responsable de vicios ocultos, desperfectos o fallas que éstos pudieren presentar.

6.- Vigencia de la promoción:
La vigencia de la promoción es desde el 01 de Junio de 2021 al 30 de Junio del 2021, ambas fechas incluidas. El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.bci.cl.

7. Por el hecho de participar en esta promoción, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados de la campaña.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de esta promoción.

9. El Banco de Crédito e Inversiones podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente sorteo.

10. Se deja constancia que una copia de las presentes Bases será protocolizada en los Registros del Notario Público de Santiago que el Banco determine y que estarán también disponibles en www.bci.cl.

Santiago, 01 de Junio de 2021.